



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 08 AGO. 2025

VISTO: El Informe N° 322-2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, con SisGeDo N° 3834807, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; Proveído s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 30 de julio de 2025, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso, hasta 2 niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a los que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025, se aprueba los "Lineamientos Para el Proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025";

Que, el artículo 9 de los lineamientos señalados por el Decreto Supremo N° 013-2025-SA, establece que, para efectos del presente proceso de ascenso se conforman 02 comisiones: Comisión Central del proceso de ascenso y Comisión de proceso de ascenso de cada Unidad Ejecutora, la cual se designa mediante Resolución del Titular, quedando integrada de la siguiente manera: (...). b) En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad ejecutora, quien la preside. c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actúa como Secretario/a Técnico/a. d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

Que, mediante Informe N° 322-2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, de fecha 30 de julio de 2025, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, solicita la conformación de la COMISION PARA EL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD, a fin de cumplir oportunamente con el cronograma establecido por el Ministerio de Salud; por lo que la Directora General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 472-2025/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la COMISION PARA EL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONAELS DE LA SALUD Y TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en el marco del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
<p>Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obsta. Hugo Luis YAURI JULCARIMA. Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud. <p>Secretario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE. ✓ Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos. <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abg. Juan Luis VILLALOBOS HUAMAN. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Lic. Adm. Gaby Carmela HERMOZA ORÉ. Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> Lic. Enf. Olga ESPINOZA OCHOA. Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública. Econ. Alfredo LANDEO TITO. Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos. Abg. Melquiades MOLINA SEDANO. Equipo Técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica. Bach. Cont. Rosa Elizabeth VILCAPOMA BUSTAMANTE. Equipo Técnico de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.

Artículo 2°.- DISPONER, a los miembros de la comisión señala en el artículo 1° de la presente resolución, su inmediata instalación, a fin de cumplir con el encargo conferido de manera oportuna, rigiendo sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2025-SA de fecha 11 de julio de 2025 mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el presente Proceso de Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51° de Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025 de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.---

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesado e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M.C. Wendy Pompilio Candiotti
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD - HUACA
C.I.R. 33074

